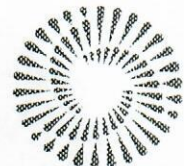




GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Nº 301-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Chachapoyas,

VISTOS:

26 OCT. 2021

El Informe Legal Nº 331-2021-GOB.REG.AMAZONAS/DIRESA-OAJ de fecha 21 de octubre de 2021; el Informe Nº 368-2021-GRA-DRSA/OEA-ABAST-RCP de fecha 19 de octubre de 2021; la ORDEN DE COMPRA Nº 0001286 (EXPEDIENTE SIAF Nº 0000003851) de fecha 31 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

De la lectura del párrafo anterior, se desprende que, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe.

Mediante ORDEN DE COMPRA Nº 0001286 (EXPEDIENTE SIAF Nº 0000003851) de fecha 31 de agosto de 2021, esta Entidad hizo efectiva la adquisición de: a) UNA (1) UNIDAD DE INVENTARIO DE DEPRESION DE BECK-II por el monto de S/ 1,346.18; y b) NUEVE (9) UNIDADES DE TEST GESTALTICO VISOMOTOR DE BENDER por el monto de S/ 4,639.59. Dicha prestación fue realizada por la empresa LIBRERIA ESPECIALIZADA EYA S.A.C. por un monto ascendente a S/ 5,985.77 (CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 77/100 SOLES).

De acuerdo a dicho documento, EL PLAZO DE ENTREGA era el siguiente: VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. Y es con correo electrónico de fecha 02 de setiembre de 2021 en que la empresa LIBRERIA ESPECIALIZADA EYA S.A.C. confirma la recepción de la ORDEN DE COMPRA Nº 0001286 (EXPEDIENTE SIAF Nº 0000003851).

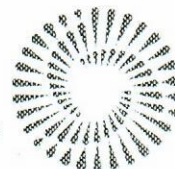
Con Resolución de Gerencia General Regional Nº 120-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR de fecha 25 de junio de 2021, se aprueba la Directiva Nº 011-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR "LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA, POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS".

La citada Directiva establece en el Literal b) de su Numeral 7.5.3: "Las penalidades por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda".

Con Informe Nº 368-2021-GRA-DRSA/OEA-ABAST-RCP de fecha 19 de octubre de 2021, la Responsable de Penalidades de la Oficina de Abastecimiento comunica al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de esta Entidad que, según GUÍA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA EG01-30 los bienes FUERON INGRESADOS AL ALMACÉN de la Dirección Regional de Salud Amazonas el 27 DE SETIEMBRE DE 2021.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RESOLUCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
N° 301 -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA

Chachapoyas, 26 OCT. 2021

Es menester indicar que, EL ÚLTIMO DÍA QUE TENIA EL PROVEEDOR PARA ENTREGAR LOS BIENES FUE EL 22 DE SETIEMBRE DE 2021. Por lo tanto, EXISTEN CINCO (5) DÍAS DE ATRASO.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 19 de mayo de 2021 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Abastecimiento y de la Oficina de Economía de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PENALIZAR a la empresa LIBRERIA ESPECIALIZADA EYA S.A.C. por el monto ascendente a S/ 374.11 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 11/100 SOLES) equivalente a CINCO (5) DIAS DE ATRASO en la entrega de los bienes comprendidos en la ORDEN DE COMPRA N° 0001286 (EXPEDIENTE SIAF N° 0000003851) de fecha 31 de agosto de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Cajero Pagador para que proceda a depositar dicho monto a la cuenta del Banco de la Nación N° 00261032570 denominada 000REGION AMAZONAS-SALUD-EJECUCION CARTAS FIANZAS POR GARANTIAS, de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la empresa LIBRERIA ESPECIALIZADA EYA S.A.C. y a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Cpl. MARLON SERVÁN LOPEZ
Int. V.4
DIRECTOR EJECUTIVO

Distribución
G.R.A. - G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OEA/DIRESA
OABAST/DIRESA
ECONOMIA/DIRESA
TESORERIA/DIRESA
OCI/DIRESA
OIT/DIRESA
CAJERO PAGADOR
LIBRERIA ESPECIALIZADA EYA S.A.C.
Archivo

MSL/DE.OEA.DIRESA
FNFF/D.OAJ.DIRESA